POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N o 8

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES 8 N° 67-7-200289-2022

LUGAR Y FECHA:	Ciudad, 28 de octubre de 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	30900048 de Sopla Viento Bolívar
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento No. 8 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No 162 Del 17 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	2115 de 23/06/2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	INVERSIONES NUEVO SER S.A.S
NIT:	901012681
REPRESENTANTE LEGAL:	**PAOLA SILVANA GARCIA MALVAR**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	32.788.888 Barranquilla

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de servicios**
OBJETO	Prestación de servicios en psiquiatría (atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, y tratamiento para consumidores de sustancias psicoactivas) para toda la población usuaria del subsistema de salud de la policía nacional, que presenten patologías de salud mental, servicios estos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, así como los servicios autorizados por CTC, y tutelas que hagan parte del portafolio de servicios, igualmente el suministro de medicamentos e insumos para pacientes hospitalizados, según el acuerdo 052 de septiembre de 2013 del CSSSMP de la policía nacional – RASES No 8.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	15/11/2022.
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/09/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$ 100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS MIC)
FECHA DEL CONTRATO:	**21/11/2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31/05/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
FORMA DE PAGO:	La RASES No. 8 cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. El contratista deberá presentar la factura según la resolución No 0042 del 2021 (FACTURACION ELECTRONICA), en la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003. El contratista deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 1:** La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de acuerdo al **ANEXO No. 2. PARAGRAFO 2:** Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE **BENEFICIARIO:** INVERSIONES NUEVO SER S.A.S.
BANCO: BANCOOMEVA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 080203446706 OFICINA: Barranquilla **PARÁGRAFO 3: AUDITORIA DE CUENTAS.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento No.8, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO 4: TRAMITE DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. La radicación de la facturación (impresa y en el formato indicado – Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético, en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, fecha de atención, nombre del paciente, identificación, descripción de la atención y valor facturado. Requisitos establecidos por la DIAN. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del

14/07/2000 Ley General de Archivo). Presentar original de la autorización del servicio firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado y el RAS firmado por el supervisor del contrato. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato. Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la RASES No 8, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será quien designe el ordenador del gasto, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 DEL 15 ENERO DE 2018. SM-14 ANA MARIA AMAYA RIOS-Responsable de Salud Mental

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

24/04/2023

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. **67-7-200289-2022** hasta el 22/0/2023

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de Cincuenta millones de pesos ($50.000.000).

Se modifica parcialmente la cláusula Nro. De la primera a la séptima

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)

FECHA DE TERMINACIÓN:

22/09/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 67-7-200289-2022	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal vigencia 2022	78222 31/10/2022	$.25.000.000	77022 18/11/2023	$.25.000.000
Vigencia 2023	11023 6/01/2023	$75.000.000	11023 6/01/2023	$75.000.000
Adicional No. 1	46423 19/04/2023	$50.000.000	45723 11/05/2023	$50.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: BQ-100061487

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: BQ-100016364

FECHA DE APROBACIÓN: 21/11/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	15/05/2023	BQ-100061487	17/05/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$30.000.000	24/04/2023	22/04/2024
Calidad del servicio	$75.000.000	24/04/2023	22/02/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$7.500.000	24/04/2023	22/02/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000	24/04/2023	22/02/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adiciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* NO APLICA		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO NO APLICA
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	17/12/2023	8.113.390.00	1	17/12/2023	8.113.390.00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	11/02/2023	8,319,458.00	2	11/02/2023	8,319,458.00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	24/02/2023	8.878.736.00	3	24/02/2023	8.878.736.00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	14/03/2023	27,253,222.00	4	14/03/2023	27,253,222.00	N/A
NCIPAL	N/A	N/A	5	14/04/2023	16,710,782.00	5	14/04/2023	16,710,782.00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	24/05/2023	15,168,863.00	6	24/05/2023	15,168,863.00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	7	17/06/2023	16.833.994.00	7	17/06/2023	16.833.994.00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	8	14/07/2023	22.161.052.00	8	14/07/2023	22.161.052.00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	9	24/08/2023	15.415.700.00	9	24/08/2023	15.415.700.00	N/A
ADICION 1	N/A	N/A	10	20/092023	11.138.376.00	10	20/092023	11.138.376.00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 149.993.573.00		TOTAL, FACTURADO	$ 149.993.573.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 150.000.000.00	$ 149.993.573	$6.427	$ 149.993.573	$ 149.993.573	$0

Que mediante certificación de pagos No.206 de fecha 24/10/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista: **INVERSIONES NUEVO SER SAS, DRA PAOLA SILVANA GARCIA MALVAR.**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
77022	341622	5016823	2023-01-17	6,069,510.00	121,390.00	5,948,120.00
77022	346222	5021923	2023-01-17	2,043,880.00	81,755.00	1,962,125.00
77022	10923	35808623	2023-02-16	8,319,458.00	166,389.00	8,153,069.00
11023	35323	70484223	2023-03-15	311,584.00	6,232.00	305,352.00
77022	35223	70485423	2023-03-15	8,567,152.00	171,343.00	8,395,809.00
11023	45823	79580123	2023-03-24	27,253,222.00	545,064.00	26,708,158.00
11023	65423	110740923	2023-04-21	16,710,782.00	334,216.00	16,376,566.00
11023	98423	162308723	2023-05-31	15,168,863.00	303,377.00	14,865,486.00
11023	124323	194318323	2023-06-28	11,784,583.00	235,692.00	11,548,891.00
11023	125123	194319823	2023-06-28	3,770,966.00	75,419.00	3,695,547.00
45723	125223	194320023	2023-06-28	1,278,445.00	25,569.00	1,252,876.00
45723	148123	231029823	2023-07-21	22,124,344.00	442,487.00	21,681,857.00
45723	149223	231030923	2023-07-21	36,708.00	734.00	35,974.00
45723	201323	314789523	2023-09-20	14,407,134.00	288,143.00	14,118,991.00
45723	202823	314806323	2023-09-20	1,008,566.00	20,171.00	988,395.00
45723	220123	330638923	2023-09-29	1,807,599.00	36,152.00	1,771,447.00
45723	219123	330643623	2023-09-29	9,330,777.00	186,616.00	9,144,161.00
TOTALES				$149.993.573	$ 3.040.749	$ 146.952.824

Existe un valor no ejecutado del Contrato Nro. **67-7-200289-2022** la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($6.427) correspondientes al Registro Presupuestal Nro. 45723 del 11/05/2023.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL N/A

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES: N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022- 29640-DEATA	05/12/2022	21-30 DE NOVIEMBRE
2	GS-2022- 029686-DEATA	05/01/2023	DICIEMBRE
3	GS-2022- 031371-DEATA	05/02/2023	ENERO
4	GS-2022- 031381-DEATA	05/03/2023	FEBRERO
5	GS-2023-047201-DEATA	05/04/2023	MARZO
6	GS 2023 047243 DEATA	05/05/2023	ABRIL
7	GS-2023-047251-DEATA	05/06/2023	MAYO
8	GS-2023-076824-DEATA	05/07/2023	JUNIO
9	GS-2023-076831-DEATA	05/08/2023	JULIO
10	GS-2023-077273-DEATA	05/10/2023	AGOSTO
11	GS-2023- 005887-DEATA	05/10/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 67-7-200289-2022 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**. N/A

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 67-7-200289-2022 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones mensuales mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **SM-14 ANA MARIA AMAYA RIOS**
Responsable Salud Mental

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **INVERSIONES NUEVO SER SAS**
PAOLA SILVANA GARCIA MALVAR

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N°67-7-200289-2022 conformidades con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato 67-7-200289-2022 la suma de ($6.427) seis mil cuatrocientos veinte siete pesos moneda legal correspondiente al registro de presupuesto numero N°45723 del 11 de mayo del 2023

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato N°67-7-200289-2022.

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad, 28 de octubre de 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor JOHANA CESILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)

POR EL CONTRATISTA,

PAOLA SILVANA GARCIA MALVAR
Representante Legal Inversiones Nuevo Ser SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SM-12 ANA MARIA AMAYA RIOS
Psicologo Supervisor del Contrato

Elaborado por: **SM-14 ANA MARIA AMAYA RIOS**
Supervisora del contrato
Revisado por: **CT ARURO LUGO MATIZ**
Jefe de Contratos RASES– DEATA
Revisado por: **CT. MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ**
Jefe administrativo y Financiero RASES N°8
Revisado por: **PT ANGELINA CORPUS**
Analista de Contratos RASES– DEATA
Revisado por: **IJ SEHENIN ALIAN GARCIA**
Jurídico RASES N8
Fecha de elaboración: 28/10/2023

Ubicación C:\Mis documentos\PSIQUIATRIA
Avenida Circunvalar N°45-124 Soledad-Atlántico
Deata.upre@policia.gov.co
www.policia.gov.co